

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006**, al considerar el Expte. **D-141-06 D.E. C-01-06 DIRECTOR DE VETERINARIA Y BROMATOLOGIA** –Eleva nota de la Empresa CELPINF solicitando ocupación parcial en el predio donde funciona dicha Dirección.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMALIZAR -----  
-----CONTRATO DE LOCACIÓN CON PERGAMINO CELP –INFRACOM S.A., con domicilio en Avda. Roca 923 de esta ciudad, de un sector de cuatro (4) por cuatro (4) metros, del predio perteneciente al patrimonio municipal comprendido en la manzana 223 de la Circunscripción I – Sección H – en la intersección de las calles Pedro Torres y José Hernández de esta ciudad de Pergamino, que será afectado exclusivamente a la instalación de un concentrador (unidad de transmisión de datos) de las siguientes características:

- Distribuidor digital marca HUAWEI de 1,5 mts. De ancho, 1,2 metros de alto y 0,70 m. de profundidad, del tipo anti-vandalismo, al cual arriba un tendido de fibra óptica y del que parte derivaciones de cables de cobre para alimentar la zona. Quedará a la intemperie, centrado y fijado a una plataforma de cemento de 3 x 3 mts. Y 4 cm. De espesor, que estará cercada por un alambrado olímpico y tendrá acceso directo desde la calle, manteniendo de esta forma independencia respecto al respeto del predio e iluminación propia durante la noche.-

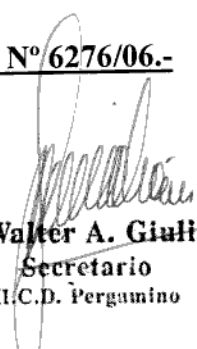
**ARTICULO 2º.-** El término de la locación se fija en diez años, estableciendo el importe ---  
----- del alquiler en la suma mensual de pesos doscientos (\$ 200).-

**ARTICULO 3º.-** Por el Departamento Procuración de Asesoría Letrada se suscribirá el ---  
----- contrato respectivo, donde se establecerán las obligaciones a contraer entre las partes.-


**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 6276/06.-**

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino